

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVIII EDICION DE 36 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILIS	Salta, 18 de mayo de 1977	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278
Nº 10.239	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780	
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas	RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	Sr. ROSENDO SOTO Director	
	Ing. ANDRES CORNEJO Ministro de Economía		
	MARCELO COLL Capitán de Fragata Ministro de Bienestar Social		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
 Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantíenese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Poseción veintenial y, Deslinde	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Economía Nº 1358 del 9-5-77	— Autorizando al Banco Provincial de Salta a disponer, con vigencia al 1º-3-77, la aplicación de la nueva escala salarial al personal del mismo establecimiento	2398
M. de Gobierno Nº 1359 del 9-5-77	— Disponiendo el pase a situación de retiro voluntario de la empleada Oficial Ayudante, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Sra. Elia Verónica Medina de Sosa	2398
M. de Gobierno Nº 1360 del 9-5-77	— Concediendo al pase a situación de retiro voluntario al Cabo, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Ciro Salva	2398

			Pág.
M. de Gobierno Nº 1361 del	9-5-77	— Concediendo el pase a situación de retiro voluntario, a favor del Cabo 1º, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Eusebio Corbalán.	2399
M. de Gobierno Nº 1362 del	9-5-77	— Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Antonio Santos	2399
M. de Gobierno Nº 1363 del	9-5-77	— Disponiendo el pase a situación de retiro obligatorio del Oficial Ayudante, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Fausto Martín Medina	2399
M. de Gobierno Nº 1364 del	9-5-77	— Concediendo el pase a situación de retiro obligatorio al Cabo, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Luciano Prieto	2400
M. de Gobierno Nº 1365 del	9-5-77	— Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Francisco Gerardo Guaymás.	2400
M. de Gobierno Nº 1366 del	9-5-77	— Concediendo el pase a situación de retiro voluntario a la empleada Oficial Ayudante, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Sra. Rosa Teodora Elías de Yanelli	2401
M. de Gobierno Nº 1367 del	9-5-77	— Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Sargento, Personal de Seguridad de Policía de la Prov. Dn. Segundo Salvador Bargas .	2401
M. de Gobierno Nº 1368 del	9-5-77	— Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Cabo, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Liberato Gómez	2401
M. de Gobierno Nº 1369 del	9-5-77	— Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Mariano Jesús Liendro .	2402
M. de Gobierno Nº 1370 del	9-5-77	— Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Cabo, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. José Abraham Abalos	2402
M. de Gobierno Nº 1371 del	9-5-77	— Concediendo al pase a situación de retiro voluntario al Sub-Comisario, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Angel Estanislao Ríos	2402
M. de Gobierno Nº 1372 del	9-5-77	— Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Cabo, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Miguel Angel Escalante ..	2403
M. de Gobierno Nº 1373 del	9-5-77	— Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Daniel Gerónimo	2403
M. de Gobierno Nº 1374 del	9-5-77	— Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Cabo, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Santiago Guanca	2403
M. de Gobierno Nº 1375 del	9-5-77	— Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Comisario Inspector, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Cornelio Fitz Maurice	2404
M. de Gobierno Nº 1376 del	9-5-77	— Disponiendo el pase a situación de retiro voluntario del Cabo, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Miguel Navarro	2404
S. G. de la Gob. Nº 1377 del	9-5-77	— Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Marcos Adolfo Alsina de la Planta Permanente de la Dirección General Administración de Personal.	2405
S. G. de la Gob. Nº 1378 del	9-5-77	— Aceptando la renuncia presentada por la Srta. Mónica Celia Corrado de la Planta Permanente de la Dirección General de Planeamiento	2405
M. de Gobierno Nº 1387 del	11-5-77	— Disponiendo el traslado a la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica República de la India Nº 1, de esta ciudad de la empleada de la Direc. Gral. de Promoción del Ministerio de B. Social, Sra. Nélida Susana González de Frumento	2405
M. de Gobierno Nº 1388 del	11-5-77	— Aprobando la Ordenanza Nº 3/76, dictada por la Municipalidad de Molinos	2406
M. de Gobierno Nº 1389 del	11-5-77	— Reconociendo un monto de \$ 134.309, a favor del Instituto Provincial de Seguros, en concepto de cancelación de factura	2406

M. de Gobierno Nº 1390 del 11-5-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Juan Antonio Ferreyra	Pág. 2406
M. de Gobierno Nº 1391 del 11-5-77 — Reconociendo un crédito por la suma de \$ 54.810, a favor de la Dirección Provincial de Aviación Civil, en concepto de pago por contratación de servicios aéreos	2407
M. de Gobierno Nº 1392 del 11-5-77 — Designando en carácter de reingreso en el cargo de Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Sr. Olegario Mamaní	2407
M. de Gobierno Nº 1393 del 11-5-77 — Reconociendo un crédito por la suma de \$ 5.090, a favor de la Sucursal Salta de la firma Olivetti Argentina S.A.C. e I. en cancelación de factura.	2407

LICITACION PUBLICA

Nº 27394 — Banco Provincial de Salta	2408
Nº 27384 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 02/77	2408
Nº 27383 — Agua y Energía Eléctrica, Lic. Nº 1/77	2408
Nº 27401 — A. G. A. S.	2408
Nº 27429 — Dirección de Arquitectura, Lic. Pública Nº 12	2409
Nº 27428 — Dirección de Arquitectura, Lic. Pública Nº 11	2409
Nº 27427 — Dirección de Arquitectura, Lic. Pública Nº 10	2409
Nº 27426 — Dirección de Arquitectura, Lic. Pública Nº 9	2409
Nº 27425 — Dirección de Arquitectura, Lic. Pública Nº 8	2409
Nº 27424 — Dirección de Arquitectura, Lic. Pública Nº 7	2409
Nº 27423 — Dirección de Arquitectura, Lic. Pública Nº 6	2410
Nº 27422 — Dirección de Arquitectura, Lic. Pública Nº 5	2410
Nº 27421 — Dirección de Arquitectura, Lic. Pública Nº 4	2410
Nº 27407 — Dirección de Arquitectura, Lic. Pública Nº 2	2410
Nº 27406 — Dirección de Arquitectura, Lic. Pública Nº 3	2410

EDICTO CITATORIO

Nº 27449 — Justo Pastor Vázquez	2410
Nº 27336 — José Majul Yazlle	2411
Nº 27335 — Víctor Eugenio y Hugo Fredi Cardozo	2411

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 27430 — Por Gustavo A. Bollinger. Juicio: Direc. Gral. de Rentas vs. Francisco Lucio Manuel Guzmán	2411
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 27397 — Alvino Sosa	2411
Nº 27393 — Emilio Mera Figueroa	2411
Nº 27392 — Alcira Yañez de Lezcano	2411
Nº 27391 — Rodríguez Cristina Estopiñán de	2411
Nº 27390 — Jorge Kochople	2412
Nº 27387 — Isas Miguel	2412
Nº 27386 — Manuel Delgado	2412
Nº 27375 — Lino Julián Miranda	2412
Nº 27374 — Alberto Isasmendi	2412
Nº 27373 — Juan Yañez	2412
Nº 27358 — Silvia Elena Gómez de Pérez Bazán	2412
Nº 27355 — Julio Montoya y Sebastiana Ajaya de Montoya	2412
Nº 27445 — Manuel Chaile	2412
Nº 27444 — Alberto Gustavo Cortés Ubierno o Cortéz	2412
Nº 27443 — Bernardo Carlos Prieto	2412
Nº 27442 — María Spano de Ybba	2413
Nº 27441 — Camilo Riquelme y Rosa del Carmen Herrera de Riquelme	2413
Nº 27438 — Pablo Medina	2413
Nº 27437 — Manuel Romero Guzmán	2413
Nº 27436 — Quinteros de Mata, Marta Ketty	2413
Nº 27432 — Lina Mercedes Zapag Vda. de Ahandunt	2413
Nº 27431 — Soria José Raúl y Soria María Teresa Picon de	2413
Nº 27418 — Imperatriz Lagoria	2413
Nº 27417 — Fernández Raúl Buenaventura	2413

	Pág.
Nº 27416 — Moya Santo Sabino	2413
Nº 27415 — Rafael Vico Gimena	2413
Nº 27409 — Orgás Guillermo y Jesús Teresa Chaile de Orgás	2414
Nº 27348 — María Bernardina Romero de García	2414
Nº 27347 — Félix Ojuel Del Campo	2414
Nº 27341 — José Mauricio Hoyos	2414
Nº 27340 — Pedro Romero	2414
Nº 27337 — Victor Saravia	2414
Nº 27330 — Fuentealba Berta Isabel del Carmen Díaz Reta de	2414
Nº 27324 — Primitiva Barraza de Mercado	2414
Nº 27323 — Ramón Pachado	2414

REMATE JUDICIAL

Nº 27400 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Figueroa Valentín vs. Angela Beatriz Farfán de Figueroa	2414
Nº 27377 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Teshckojian Enoc vs. Balcarce Mercedes Avelina Vegas de y otro	2415
Nº 27371 — Por Raúl Racioppi. Juicio. N. S.A.C.I. vs. Roger Darío Ballespin	2415
Nº 27370 — Por Ernesto V. Solá. Juicio. Diez Gómez Sergio David vs. Nicolini Antonio Enrique	2415
Nº 27359 — Por José Zapia. Juicio: Municipalidad de Salta vs. Virginia Tabarcachi o Tabarcache	2415
Nº 27435 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Guaymás Juan B. vs. Zerpa Olarte Elva Rosa ..	2416
Nº 27434 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ejec. Hipotecaria a Aldonate Rafaila	2416
Nº 27411 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Guevara Vaca Pedro vs. Martínez Ortega ...	2416

POSESION VEINTEÑAL

Nº 27439 — Arias Darío Felipe	2416
Nº 27420 — Edeviges Pérez	2416
Nº 27419 — Pace Guillermo Francisco	2417
Nº 27333 — Martínez Florencio Demetrio	2417
Nº 27332 — Toledo Alba Elvecia	2417

CITACION A JUICIO

Nº 27362 — Enzo Donnini	2417
Nº 27356 — Teodora Villalba	2417
Nº 27447 — Severa Nieves Gareca	2417
Nº 27322 — Rosario Victorio Yapura	2417

EDICTO DE ADOPCION

Nº 27342 — Carlos Ubaldo Quipildor	2418
--	------

Sección COMERCIAL**MODIFICACION DE CONTRATO**

Nº 27395 — Editorial Libor S. R. L.	2418
--	------

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 27399 — Central Salta S. A.	2418
Nº 27398 — Viñuales y Compañía S. A.	2420
Nº 27396 — Automotores Salta S. A. C. I. y F.	2421

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 27381 — Asociación Alianza Israelita de Socorros Mutuos, para el día 18-6-77	2421
Nº 27369 — Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Salta, para el día 10-6-77 ..	2421
Nº 27361 — Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Ltda., para el día 22-5-77 ..	2422

BALANCE GENERAL

Nº 27385 — Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta	2423
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 9 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1358

Ministerio de Economía

VISTO el expediente Nº 11-13.782/77, por el cual el Banco Provincial de Salta, eleva las nuevas escalas salariales para el personal bancario establecidas por decreto Nº 703/77 del Poder Ejecutivo Nacional; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el informe emitido por Dirección General de Presupuesto y Finanzas, procede disponer la aplicación de las nuevas remuneraciones básicas fijadas por dicho decreto nacional al personal del Banco Provincial de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Banco Provincial de Salta a disponer, con vigencia al 1-3-77, la aplicación de las nuevas escalas salariales al personal del mismo, establecidas por decreto Nº 703 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional en fecha 15-3-77.

Art. 2º — Déjase sin efecto el decreto provincial Nº 730 del 18-3-77 por el que se jerarquizaba al personal del Banco Provincial de Salta; consecuentemente la retribución percibida por este concepto a partir del 1-3-77, deberá ser absorbida con estas nuevas remuneraciones autorizadas por el artículo 1º.

Art. 3º — La retribución por todo concepto (inclusive Gastos de Representación) del Presidente del Banco Provincial de Salta no podrá ser inferior a la remuneración mensual establecida para el Gerente General, incrementada en un diez por ciento (10%).

Art. 4º — El gasto que demande la cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se atenderá con fondos del Banco Provincial de Salta, quedando autorizado a reforzar su presupuesto de funcionamiento si resultara necesario, con transferencia de su presupuesto de explotación.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado

Salta, 9 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1359

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 44-209.916.

VISTO la nota Nº 203 y resolución Nº 330, ambas de fecha 13-IV-77, mediante las cuales

Jefatura de Policía de la Provincia solicita se disponga el pase a situación de retiro obligatorio de la empleada (Oficial Ayudante), señora Elia Verónica Medina de Sosa; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida resolución se establecen las causales que motivaron la adopción de tal medida, de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio, a partir del 1º de mayo de 1977, de la empleada (Oficial Ayudante L.1886/P.615), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, señora Elia Verónica Medina de Sosa, C. 1924, M.I. Nº 9.486.314, con revista en la Sección Asuntos Juveniles, dependiente de la Unidad Regional Centro, por encontrarse comprendida en las disposiciones contenidas en el artículo 14º, inciso 1) de la ley número 4609, en concordancia con el artículo 19º apartado a) punto 2) del decreto reglamentario 243/75; debiendo la Caja de Previsión Social de la Provincia, determinar el haber de retiro mensual correspondiente de conformidad con lo establecido por el artículo 24, inciso b) apartado 2) de la mencionada ley.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Juncosa

Salta, 9 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1360

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 44-222.510.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Cabo 1º de Policía de la Provincia, Dn. Ciro Salva, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 236 y resolución Nº 391 ambas de fecha 26 de abril de 1977, Jefatura de Policía solicita el otorgamiento de dicho beneficio, en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 12/13 del expediente del rubro, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el pase a situación de retiro voluntario, a partir del día 1º de junio de 1977, al Cabo 1º (L.2175/P.1093), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Giro Salva, C. 1929, M. I. Nº 7.266.411, con revista en la División Bomberos, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Cuarenta y dos mil ciento sesenta y un pesos (\$ 42.161,00), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Daids
Alvarado
Juncosa

Salta, 9 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1361

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 89-606.334/13 y 44-219.434.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Cabo 1º de Policía de la Provincia, Dn. Eusebio Corbalán, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 228 y resolución Nº 370, ambas de fecha 25-IV-77, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia, ha determinado a fs. 17/18 del expediente Nº 44-219.434, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de mayo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario, a favor del Cabo 1º (L.2955/P.962), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Eusebio Corbalán, C. 1927, M. I. Nº 7.212.174, con revista en el Destacamento E. Jardín, dependiente de la Unidad Regional Sur Nº 3, con un haber de retiro mensual de \$ 52.691 (Cincuenta y dos mil seiscientos noventa y un pesos), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y

Educación y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Daids
Alvarado
Juncosa

Salta, 9 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1362

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 93-606.648/10 y 44-222.751.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Agente de Policía de la Provincia, Dn. Antonio Santos, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 206 y resolución Nº 333, ambas de fecha 14-IV-77, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de haberse cumplimentado con los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 12/13 del expediente Nº 44-222.751, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de mayo de 1977, al Agente (L.1842/P.2718), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Antonio Santos, C. 1927, M. I. Nº 3.456.365, con revista en la Comisaría Nº 12 de Cafayate; con un haber de retiro mensual de Treinta mil sesenta y siete pesos (\$ 30.067,00), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Daids
Alvarado
Juncosa

Salta, 9 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1363

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 44-223.934.

VISTO la nota Nº 209 y resolución Nº 335 ambos de fecha 14-IV-77, mediante las cuales Jefatura de Policía solicita se disponga el pase a situación de retiro obligatorio, del Oficial Ayudante, Dn. Fausto Martín Medina; y,

CONSIDERANDO:

Que en la resolución de referencia se establecen las causales que determinan la adopción de tal medida, de conformidad con lo dispuesto por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales, en concordancia con el decreto Nº 248/75;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio, a partir del día 1º de mayo de 1977, del Oficial Ayudante (L.1517/P. 522), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Fausto Martín Medina, C. 1919, M. I. Nº 3.952.565, con revista la Sub-Comisaría de Santa Victoria Oeste, dependiente de la Unidad Regional Centro, por encontrarse comprendido en lo prescripto por el artículo 14, inc. k) y l) de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales, en concordancia con el artículo 19, inc. a) punto 2) del decreto reglamentario Nº 248/75; debiendo asimismo la Caja de Previsión Social de la Provincia, determinar el haber de retiro que corresponde al causante, conforme a lo establecido en el artículo 24, inc. b) punto 2) de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Daids
Alvarado
Juncosa

Salta, 9 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1364**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expedientes Nros. 96-607.202/10 y 44-223.349.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Cabo de Policía de la Provincia, Dn. Luciano Prieto, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 210 y resolución Nº 334, ambas de fecha 14-IV-77, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de haberse cumplimentado con los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44-223.349, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de mayo de 1977, al Cabo (L.3373/P.1251), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Luciano Prieto, C. 1937, M. I. Nº 7.244.327,

con revista en el Cuerpo de Bomberos; con un haber de retiro mensual de Treinta y siete mil doscientos veinte pesos (\$ 37.220,00), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo establecido por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Daids
Alvarado
Juncosa

Salta, 9 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1365**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expedientes Nros. 96-607.447/10 y 44-222.140.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Agente de Policía de la Provincia, Dn. Francisco Gerardo Guaymás, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 241 y resolución Nº 398 ambas de fecha 27-IV-77, Jefatura de Policía solicita el otorgamiento de dicho beneficio; en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44-222.140, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese el pase a situación de retiro voluntario, a partir del día 1º de junio de 1977, al Agente (L.3261/P.1909), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Francisco Gerardo Guaymás, C. 1927, M. I. Nº 3.911.599, con revista en la Comisaría Seccional Cuarta, con un haber de retiro mensual de Cuarenta y cuatro mil noventa pesos (\$ 44.090,00), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Daids
Alvarado
Juncosa

Salta, 9 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1366

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 96-606.096/10 y 44-220.419.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la empleada (Oficial Ayudante) de Policía de la Provincia, señora Rosa Teodora Elías de Yanelli, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 233 y resolución Nº 379 ambas de fecha 26-IV-77, Jefatura de Policía solicita el otorgamiento de dicho beneficio, en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 12/13 del expediente Nº 44-220.419, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el pase a situación de retiro voluntario, a partir del día 1º de junio del año 1977, a la empleada (Oficial Ayudante L.1327/P.542), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, señora Rosa Teodora Elías de Yanelli, C. 1928, M.I. Nº 1.257.476, con revista en la Sección Orden del Día, dependiente de la División Secretaría General; con un haber de retiro mensual de Cincuenta y siete mil diecinueve pesos (\$ 57.019,00), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Davids
Alvarado
Juncosa**

Salta, 9 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1367

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 96-607.490/10 y 44-223.206.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Sargento de Policía de la Provincia, Dn. Segundo Salvador Bargas, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 231 y resolución Nº 377 ambas de fecha 26-IV-77, Jefatura de Policía solicita el otorgamiento de dicho beneficio, en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44-223.206, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el pase a situación de retiro voluntario, a partir del día 1º de junio de 1977, al Sargento (L.3560/P.943), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Segundo Salvador Bargas, C. 1927, M. I. Nº 7.212.608, con revista en la Comisaría Nº 51 de Rosario de la Frontera, dependiente de la Unidad Regional Nº 3 de Metán; con un haber de retiro mensual de Cincuenta y siete mil sesenta y dos pesos (\$ 57.062,00), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley número 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Davids
Alvarado
Juncosa**

Salta, 9 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1368

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 96-607.338/10 y 44-225.191.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Cabo de Policía de la Provincia, Dn. Liberato Gómez, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 232 y resolución Nº 378 ambas de fecha 26-IV-77, Jefatura de Policía solicita el otorgamiento de dicho beneficio, en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44-225.191, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el pase a situación de retiro voluntario, a partir del día 1º de junio de 1977, al Cabo (L.1997/P.1307), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Liberato Gómez, C. 1929, M. I. Nº 7.216.725, con revista en la Sección Edificaciones e Instalaciones Fijas, dependiente del Departamento Logística; con un haber de retiro mensual de Cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y cinco pesos (\$ 46.555,00), de acuerdo a la liquidación

practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Juncosa

Salta, 9 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1369

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expedientes Nros. 96-607.038/10 y 44-223.708.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Agente de Policía de la Provincia, Dn. Mariano Jesús Liendro, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 238 y resolución Nº 390 ambas de fecha 26-IV-77, Jefatura de Policía solicita el otorgamiento de dicho beneficio, en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44-223.708, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el pase a situación de retiro voluntario, a partir del día 1º de junio de 1977, al Agente (L.3208/P.1501), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Mariano Jesús Liendro, C. 1928, M. I. número 7.213.819, con revista en la División Bomberos; con un haber de retiro mensual de Cuarenta y cuatro mil ochenta pesos (\$ 44.080,00), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Juncosa

Salta, 9 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1370

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expedientes Nros. 96-607.555/10 y 44-227.008.

VISTO las gestiones efectuadas por el Cabo 1º de Policía de la Provincia, Dn. José Abraham Abalos, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 214 y resolución Nº 355 ambas de fecha 18-IV-77, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro petitionado, en razón de que en el presente caso se han cumplimentado los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 12/13 del expediente Nº 44-227.008, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el pase a situación de retiro voluntario, a partir del día 1º de mayo de 1977, al Cabo 1º (L.1967/P.1057), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. José Abraham Abalos, C. 1933, M. I. número 7.231.277, con revista en la Comisaría Seccional Tercera; con un haber de retiro mensual de Cincuenta y dos mil setecientos once pesos (\$ 52.711,00), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la Ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Juncosa

Salta, 9 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1371

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 44-224.115.

VISTO las gestiones efectuadas por el Sub-Comisario de Policía de la Provincia, Dn. Anselmo Estanislao Ríos, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 204 y resolución Nº 331 ambas de fecha 14-IV-77, Jefatura de Policía solicita el otorgamiento del beneficio gestionado, en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 14/15 del expediente del rubro, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha de-

terminado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el pase a situación de retiro voluntario, a partir del día 1º de mayo de 1977, al Sub-Comisario (L. 2155/P.112), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Ancelmo Estanislao Ríos, C. 1921, M. I. Nº 3.955.075, con revista en la Comisaría Nº 12 de Cafayate; con un haber de retiro mensual de Ciento nueve mil cuatrocientos diecisiete pesos (\$ 109.417,00), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Davids
Alvarado
Juncosa**

Salta, 9 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1372

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expedientes Nros. 96-607.797/10 y 44-225.492.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Cabo de Policía de la Provincia, Dn. Miguel Angel Escalante, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 237 y resolución Nº 389 ambas de fecha 26-IV-77, Jefatura de Policía solicita el otorgamiento de dicho beneficio, en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44-225.492, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el pase a situación de retiro voluntario, a partir del día 1º de junio de 1977, al Cabo (L. 2686/P.1132), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Miguel Angel Escalante, C. 1930, M. I. número 7.220.649, con revista en la Comisaría número 13 de Cerrillos; con un haber de retiro mensual de Cuarenta y cuatro mil setecientos cuatro pesos (\$ 44.704,00), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Davids
Alvarado
Juncosa**

Salta, 9 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1373

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expedientes Nros. 89-697.349/13 y 44-226.373.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Agente de Policía de la Provincia, Dn. Daniel Gerónimo, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 240 y resolución Nº 392 ambas de fecha 27-IV-77, Jefatura de Policía solicita el otorgamiento de dicho beneficio, en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44-226.373, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el pase a situación de retiro voluntario, a partir del día 1º de junio de 1977, al Agente (L. 3787/P.1920), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Daniel Gerónimo, C. 1921, M. I. Nº 3.954.319, con revista en la Comisaría Nº 22 de Cachi; con un haber de retiro mensual de Cuarenta y cuatro mil noventa pesos (\$ 44.090,00), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Davids
Alvarado
Juncosa**

Salta, 9 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1374

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expedientes Nros. 96-606.511/10 y 44-224.099.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Cabo 1º de Policía de la Provincia,

Dn. Santiago Guanica, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 225 y resolución Nº 373 ambas de fecha 25-IV-77, Jefatura de Policía solicita el otorgamiento de dicho beneficio, en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 12/13 del expediente Nº 44-224.099, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el pase a situación de retiro voluntario, a partir del día 1º de junio de 1977, al Cabo 1º (L. 3334/P. 969), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Santiago Guanica, C. 1934, M.I. Nº 7.234.314, con revista en el Destacamento Santa Lucía, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos (\$ 47.440,00), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A

Dauids

Alvarado

Juncosa

Salta, 9 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1375

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 96-606.696/10 y 44-224.615.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Comisario Inspector de Policía de la Provincia, Dn. Cornelio Fitz Maurice, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 224 y resolución Nº 372 ambas de fecha 28-IV-77, Jefatura de Policía solicita el otorgamiento de dicho beneficio, en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 12/13 del expediente Nº 44-224.615, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el pase a situación de retiro voluntario, a partir del día 1º de junio de 1977, al Comisario Inspector (L. 64/P. 28), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Cornelio Fitz Maurice, C. 1929, M.I. Nº 7.213.233, con revista en la Comisaría Nº 15 de El Carril, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Ciento sesenta y un mil setecientos cincuenta y dos pesos (\$ 161.752,00), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley número 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A

Dauids

Alvarado

Juncosa

Salta, 9 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1376

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 44-228.989.

VISTO la nota Nº 208 y resolución Nº 336 ambas de fecha 14-IV-77, mediante las cuales Jefatura de Policía solicita se disponga el pase a situación de retiro obligatorio, del Cabo Dn. Miguel Navarro; y,

CONSIDERANDO:

Que en la resolución de referencia se establecen las causales que determinan la adopción de tal medida, de conformidad con lo dispuesto por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales, en concordancia con el decreto Nº 248/75;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro voluntario, a partir del día 1º de mayo de 1977, del Cabo (L. 2178/P. 1172), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Miguel Navarro, C. 1937, M.I. Nº 7.246.719, con revista en el Destacamento de Vaqueros, dependiente de la Unidad Regional Centro, por encontrarse comprendido en lo prescripto por el artículo 14, Inc. l) de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales, en concordancia con el artículo 19, inciso a) apartado 2) del decreto reglamentario Nº 248/75; debiendo asimismo la Caja de Previsión Social de la Provincia, determinar el haber de retiro que le corresponde al causante, conforme a lo establecido en el artículo 24 inciso b) punto 2) de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secreta-

rios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Juncosa

Salta, 9 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1377

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 04-2455/77.

VISTO la renuncia presentada por el señor Marcos Adolfo Alsina, al cargo de clase 02, categoría 14, perteneciente a la planta permanente de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Dirección General de Administración de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que para realizar la baja del citado personal de los registros correspondientes, se hace necesario dictar el instrumento administrativo pertinente que disponga la aceptación de la renuncia a partir del día 7 de marzo de 1977;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Marcos Adolfo Alsina, M. I. Nº 4.546.241, al cargo de clase 02, categoría 14, perteneciente a la planta permanente de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Dirección General de Administración de Personal, a partir del día 7 de marzo de 1977.

Art. 2º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado

Salta, 9 de mayo de 1977.

DECRETO Nº 1378

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 10-02726/77.

VISTO la renuncia presentada por la señorita Mónica Celia Corrado al cargo de clase 02, categoría 01, perteneciente a la planta permanente de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 3, Dirección General de Planeamiento; y

CONSIDERANDO:

Que para realizar la baja del citado personal de los registros correspondientes, se hace necesario dictar el acto administrativo pertinente que disponga la aceptación de la renuncia a partir del día 1º de abril de 1977;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Mónica Celia Corrado, D.N.I. Nº 12.957.512, al cargo de clase 02, categoría 01, perteneciente a la planta permanente de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 3, Dirección General de Planeamiento, a partir del día 1º de abril del año en curso.

Art. 2º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado

Salta, 11 de Mayo de 1977

DECRETO Nº 1387

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 42-778.

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" Nº 1 de esta ciudad, solicita el traslado de la empleada (Cat. 1-02) de la Dirección General de Promoción del Ministerio de Bienestar Social, señora Nérida Susana González de Frumeto, adscripta a ese establecimiento educativo por decreto Nº 143/75; y

CONSIDERANDO:

Que la medida propuesta responde a directivas sobre regularización del personal adscripto, impartidas oportunamente;

Que en tal sentido, a fs. 3 vta., el Departamento de Administración de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior informa sobre la vacante (Cat. 1-02) existente en la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 22, que posibilitará el traslado gestionado;

Que a fs. 4, la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior solicita el dictado del decreto correspondiente, lo que es compartido por la Dirección General de Promoción en la conformidad expresada a fs. 9 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Descongélese un cargo de Categoría 1, Clase 02, del presupuesto de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 22, Escuelas de Educación Técnica, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 2º — Dispónese el traslado a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 22, y para prestar servicios en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" Nº 1 de esta ciudad, de la empleada (Cat. 1-02) de la Dirección General de Promoción del

Ministerio de Bienestar Social, señora Nélida Susana González de Frumento, M.I. Nº 2.539.107 en el cargo descongelado por el artículo anterior y a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Coll
Alvarado
Avila Alemán

Salta, 11 de Mayo de 1977

DECRETO Nº 1388

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 53-9874.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de Molinos, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 3/76, dictada por esa comuna y que se refiere a la adjudicación a la firma Aguanort (Cristian A. Ravaza) de la licitación pública Nº 1, sobre la provisión de una bomba centrífuga a inyección y accesorios por el importe de \$ 336.890,00; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 el Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades, hace conocer que ha procedido al estudio y análisis de lo actuado sobre la licitación de referencia y no tiene objeciones que formular a la misma;

Que a fs. 10 y 18 de estos obrados, Fiscalía de Gobierno y el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, se expiden en igual sentido, por lo que aconsejan el dictado del decreto aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 3/76 dictada por la Municipalidad de Molinos, departamento del mismo nombre, mediante la cual se adjudica a la firma AGUANORT (Cristian A. Ravaza) la Licitación Pública Nº 1 sobre la provisión de una bomba centrífuga a inyección y accesorios por el importe total de \$ 336.890,00 y que corre agregada a fs. 12 del expediente del rubro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Juncosa

Salta, 11 de Mayo de 1977

DECRETO Nº 1389

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 74-37.478.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Instituto Provincial de Seguros remite para su cancelación la factura correspondiente a la Póliza de Seguros de Automotor Nº 30.859, que cubre la camioneta Ford F.100, Modelo 1972, perteneciente a la Secretaría de Estado de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura corresponde a la cobertura de riesgo del referido vehículo durante el período comprendido entre el 5-X-76 y el 5-X-77, por un monto de \$ 134.309,00;

Que por tratarse de una erogación perteneciente al ejercicio pasado, procede su imputación a la cuenta de "Residuos Pasivos - Ejercicio 1976", de acuerdo a lo informado por Contaduría General de la Provincia (fs. 4);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un monto de Ciento treinta y cuatro mil trescientos nueve pesos (\$ 134.309,00) a favor del Instituto Provincial de Seguros, en concepto de cancelación de la factura corriente a fs. 2 del expediente del rubro correspondiente a la Póliza de Seguro de Automotor Nº 30.859 y que cubre a la camioneta Ford F.100, Modelo 1972, perteneciente a la Secretaría de Estado de Municipalidades, durante el período comprendido entre el 5-X-76 y 5-X-77.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Ciento treinta y cuatro mil trescientos nueve pesos (\$ 134.309,00) a favor de la Habilidadación de Pagos de la Secretaría de Estado de Municipalidades, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del Instituto Provincial de Seguros, por el concepto enunciado en el artículo anterior; debiendo imputarse la erogación de referencia a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 27, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Residuos Pasivos - Ejercicio 1976.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Juncosa

Salta, 11 de Mayo de 1977

DECRETO Nº 1390

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 44-234.363.

VISTO la renuncia por razones particulares,

presentada por el Agente de Policía de la Provincia, Dn. Juan Antonio Ferreyra; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 227 de fecha 25-IV-77, Jefatura de Policía solicita se acepte dicha dimisión a partir del 21 de abril del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 21 de abril de 1977, la renuncia presentada por el Agente (L. 6583/P.1808), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Juan Antonio Ferreyra, C. 1950, M.I. Nº 8.358.653, con revista en la Compañía de Infantería, dependiente de la Unidad Regional Centro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Dauids
Alvarado
Juncosa

Salta, 11 de Mayo de 1977

DECRETO Nº 1391

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 31-5798.

VISTO las presentes actuaciones, que se relacionan con el gasto realizado por la Secretaría de Estado de Municipalidades, en concepto de contratación de servicios aéreos por parte de la Dirección Provincial de Aviación Civil, que se llevara a cabo el día 3-IX-76 y por un monto de \$ 54.810,00; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 se agrega la factura Nº 1928 presentada por el organismo citado en último término, en la cual detalla el itinerario del viaje realizado;

Que a fs. 5 Contaduría General de la Provincia indica el procedimiento a seguir y la imputación presupuestaria correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Cincuenta y cuatro mil ochocientos diez pesos (\$ 54.810,00), a favor de la Dirección Provincial de Aviación Civil, en concepto de pago por contratación de servicios aéreos por parte de la Secretaría de Estado de Municipalidades.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y páguese por su Tesorería General la suma de \$ 54.810,00 (Cincuenta y cuatro mil ochocientos diez pesos), a favor de la Habilitación de Pagos de la Secretaría de Estado de Municipalidades, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la or-

den de la Dirección Provincial de Aviación Civil, en cancelación de la factura Nº 1928, presentada por dicho organismo (fs. 3) y que corresponde a los servicios aéreos suministrados a la Secretaría de Estado de Municipalidades; debiendo imputarse la erogación de referencia a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, P. Principal 5, P. Parcial 1, Deuda Pública - Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Dauids
Alvarado
Juncosa

Salta, 11 de Mayo de 1977

DECRETO Nº 1392

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 44-213.948.

VISTO la nota Nº 226 de fecha 25 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita la designación en carácter de reingreso del señor Olegario Mamaní;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter de reingreso, en el cargo de Agente, Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, al señor Olegario Mamaní, C. 1950, M. I. número 8.049.085, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por haberse dejado sin efecto la designación del señor Rubén Ernesto Montañez (P.2135).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Dauids
Alvarado
Juncosa

Salta, 11 de Mayo de 1977

DECRETO Nº 1393

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 41-9797.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Sucursal local de la firma Olivetti Argentina S.A.C. e I. solicita la cancelación de la factura Nº 368/73 por la provisión de una máquina Divisuma valuada en la suma de pesos 5.090,00; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de lo actuado se establece que el referido elemento se encuentra debidamente inventariado en la Secretaría de Estado de Municipalidades, proveniente de los bienes que pertenecían a la ex-Asesoría Técnica del Ministerio de Gobierno (FITSA), a la cual fuera provista originariamente;

Que por tratarse de una erogación correspondiente a un ejercicio vencido, Contaduría General de la Provincia ha procedido a imputar la misma a la cuenta de Deuda Pública - Ejercicio 1977;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Cinco mil noventa pesos (\$ 5.090,00) a favor de la Sucursal Salta de la firma Olivetti Argentina S.A.C. e I., en concepto de cancelación de la factura Nº 368/73 presentada por la misma, por la provisión de una máquina divisora Nº 31635, destinada a la ex-Asesoría Técnica del Ministerio de Gobierno (FITSA).

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Cinco mil noventa pesos (\$ 5.090,00), a favor de la Habilitación de Pagos de la Secretaría de Estado de Municipalidades, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del beneficiario citado en el artículo anterior; debiendo imputarse la erogación de referencia a la cuenta de Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1 del Presupuesto Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Davids
Alvarado
Juncosa**

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 27394 F. Nº 3764

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de junio a horas 12. o día subsiguiente hábil en caso de feriado para la Adquisición de Útiles de Escritorio de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego correspondiente y que se entregará a solicitud de los interesados.

Consultas y Pliego de Condiciones: Banco Provincial de Salta - Secretaría y Economato - España 518 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 600,-

Valor al cobro \$ 450,- e) 18 y 19-5-77

O. P. Nº 27384

F. Nº 3762

Ministerio de Defensa**Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA**

Llámase a Licitación Pública Nº 02/77 con apertura para el día 13 junio 77, a horas 12, por la Provisión, Traslado, Montaje y Puesta a Punto para servicio continuado de una trituradora a cono (tipo Symons).

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, Avenida Belgrano Nº 450 - Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65 - Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de Apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

José María Durán Cánaves
Jefe Abastecimiento E. A. S.

Valor al cobro \$ 450,- e) 18-5 al 30-5-77

O. P. Nº 27383

T. Nº 13682-

Ministerio de Economía**CORP. DE EMPRESAS NACIONALES****AGUA Y ENERGIA ELECTRICA****EMPRESA DEL ESTADO****DIVISIONAL SALTA****LICITACION PUBLICA**

Llámase a Licitación Pública Nº 1/77, para el día 30 de mayo de 1977, con apertura a horas 10.

Contratar: "Construcción Camino Circulación Interno y Paso a Nivel Central Térmica Tartagal" (Pcia. de Salta).

Presupuesto: Oficial: \$ 13.300.000,00 (Trece millones trescientos mil pesos).

Pliegos: La documentación puede ser consultada y adquirida en Agua y Energía Eléctrica - Gerencia Regional Noroeste, calle: Rivadavia nº 179 - San Miguel de Tucumán, y en Oficina de Compras Divisional Salta, calle: Pje. B. Zorrilla nº 29 - Salta.

Cada proponente podrá adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio de venta es de \$ 1.000,00 (Un mil pesos).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en las Oficinas de la Administración de la Divisional Salta - Pje. Zorrilla Nº 29 - Salta.

Imp. \$ 400,-

e) 17 y 18-5-77

O. P. Nº 27401

F. Nº 3740

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas****— A. G. A. S. —**

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de mayo de 1977, a las 11 horas, para contratación y ejecución de la obra: "Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en El Tala - Dpto. La Candelaria", con presupuesto oficial

de \$ 2.760.746,- (Dos millones setecientos sesenta mil setecientos cuarenta y seis pesos).

Lugar de Apertura. San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450.- e) 11 al 19-5-77

O. P. Nº 27429 F. Nº 3755

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección General de Arquitectura

LICITACION PUBLICA Nº 12/77

Obra: CONSTRUCCION PUESTO SANITARIO TIPO A1-40/S.

Ubicación: ACOITE - DEPARTAMENTO SANTA VICTORIA.

Presupuesto Oficial: \$ 7.492.581.-

Fecha de Apertura: 3 de Junio de 1977 - horas 11.

Precio del Pliego: \$ 2.549.-

Consulta, Venta de Pliego y Destino de las Propuestas: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 450.- e) 10 al 18-5-77

O. P. Nº 27428 F. Nº 3754

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

LICITACION PUBLICA Nº 11/77

Obra: CONSTRUCCION PUESTO SANITARIO TIPO A2-30/N.

Ubicación: FAGASTIN - ARBOL SOLO - DEPARTAMENTO ORAN.

Presupuesto Oficial: \$ 7.692.806.-

Fecha de Apertura: 3 de Junio de 1977 - horas 10.

Precio del Pliego: \$ 2.573.-

Consulta, Venta de Pliego y Destino de las Propuestas: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 450.- e) 10 al 18-5-77

O. P. Nº 27427 F. Nº 3753

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

LICITACION PUBLICA Nº 10/77

Obra: CONSTRUCCION PUESTO SANITARIO TIPO A2-30/S.

Ubicación: MISION SANTA MARIA - DEPARTAMENTO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: \$ 7.919.977.-

Fecha de Apertura: 3 de Junio de 1977 - horas 9.

Precio del Pliego: \$ 2.600.-

Consulta, Venta de Pliego y Destino de las Propuestas: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 450.- e) 10 al 18-5-77

O. P. Nº 27426

F. Nº 3752

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

LICITACION PUBLICA Nº 9/77

Obra: CONSTRUCCION PUESTO SANITARIO TIPO A1-40/E.

Ubicación: SAN JOSE - DEPARTAMENTO CACHI.

Presupuesto Oficial: \$ 7.357.408.-

Fecha de Apertura: 2 de Junio de 1977 - horas 12.

Precio del Pliego: \$ 2.533.-

Consulta, Venta de Pliego y Destino de las Propuestas: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 450.- e) 10 al 18-5-77

O. P. Nº 27425

F. Nº 3751

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

LICITACION PUBLICA Nº 8/77

Obra: CONSTRUCCION PUESTO SANITARIO TIPO A1-40/E.

Ubicación: BREALITO - DEPARTAMENTO MOLINOS.

Presupuesto Oficial: \$ 7.240.161.-

Fecha de Apertura: 2 de Junio de 1977 - horas 11.

Precio del Pliego: \$ 2.519.-

Consulta, Venta de Pliego y Destino de las Propuestas: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 450.- e) 10 al 18-5-77

O. P. Nº 27424

F. Nº 3750

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

LICITACION PUBLICA Nº 7/77

Obra: CONSTRUCCION PUESTO SANITARIO TIPO A1-40/S.

Ubicación: JASIMANA - DEPARTAMENTO SAN CARLOS.

Presupuesto Oficial: \$ 7.246.194.-

Fecha de Apertura: 2 de Junio de 1977 - horas 10.

Precio del Pliego: \$ 2.525.-

Consulta, Venta de Pliego y Destino de las Propuestas: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 450.- e) 10 al 18-5-77

O. P. Nº 27423 F. Nº 3749

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas****Dirección General de Arquitectura****LICITACION PUBLICA Nº 6/77**

Obra: CONSTRUCCION PUESTO SANITARIO TIPO A2-30/N.

Ubicación: AMBLAYO - DEPARTAMENTO SAN CARLOS.

Presupuesto Oficial: \$ 7.571.898.-

Fecha de Apertura: 2 de Junio de 1977 - Horas 9.

Precio del Pliego: \$ 2.560.-

Consulta, Venta de Pliego y Destino de las Propuestas: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 450.- e) 10 al 18-5-77.

O. P. Nº 27407 F. Nº 3746

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas****Dirección General de Arquitectura****LICITACION PUBLICA Nº 2/77**

Obra: AMPLIACION CONSULTORIOS EXTERNOS EN MATERNIDAD "LUISA B. DE VILLAR".

Ubicación: SALTA - CAPITAL.

Presupuesto Oficial: \$ 8.793.542.-

Fecha de Apertura: 1º de Junio de 1977 - Horas 9.

Precio del Pliego: \$ 2.705.-

Consulta, Venta de Pliego y Destino de las Propuestas: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 450.- e) 10 al 18-5-77

O. P. Nº 27422 F. Nº 3748

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas****Dirección General de Arquitectura****LICITACION PUBLICA Nº 5/77**

Obra: CONSTRUCCION PUESTO SANITARIO TIPO A2-30/N.

Ubicación: CHORROARIN - DEPARTAMENTO ANTA.

Presupuesto Oficial: \$ 7.517.566.-

Fecha de Apertura: 1º de Junio de 1977 - Horas 12.

Precio del Pliego: \$ 2.552.-

Consulta, Venta de Pliego y Destino de las Propuestas: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 450.- e) 10 al 18-5-77

O. P. Nº 27406 F. Nº 3745

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas****Dirección General de Arquitectura****LICITACION PUBLICA Nº 3/77**

Obra: CONSTRUCCION PUESTO SANITARIO TIPO A2-30/N.

Presupuesto Oficial: \$ 7.492.580.-

Fecha de Apertura: 1º de Junio de 1977 - Horas 10.

Precio del Pliego: \$ 2.549.-

Consulta, Venta de Pliego y Destino de las Propuestas: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 450.- e) 10 al 18-5-77

O. P. Nº 27421 F. Nº 3747

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas****Dirección General de Arquitectura****LICITACION PUBLICA Nº 4/77**

Obra: CONSTRUCCION PUESTO SANITARIO TIPO A2-30/N.

Ubicación: CORONEL MOLLINEDO - DEPARTAMENTO ANTA.

Presupuesto Oficial: \$ 7.487.539.-

Fecha de Apertura: 1º de Junio de 1977 - Horas 11.

Precio del Pliego: \$ 2.549.-

Consulta, Venta de Pliego y Destino de las Propuestas: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 450.- e) 10 al 18-5-77

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 27449 T. Nº 1254

Ref.: Expte. Nº 34-76309/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JUSTO PASTOR VAZQUEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y E. Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,8700 Ha. de la Fracción 55-bis, Finca Santa Victoria, catastro Nº 1509 del Departamento de Chicoana; con una dotación de 0,456 l/seg. con aguas de los ríos Chicoana y Pulares —margen derecha— canal Secundario Sud. y Compuerta Nº 11. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 5 de mayo de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Departamento de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo e) 12 al 26-5-77

O. P. Nº 27336 T. Nº 1248

Ref. Expte. Nº 34-29167/72 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Majul Yazlle, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,4200 Has. de la Fracción Catastro nº 1950 del Departamento de Chicoana; con una dotación de 0,220 l/seg., a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario sud, compuerta 6 y acequia comunera sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 2 de mayo de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 6 al 19-5-77

O. P. Nº 27335 T. Nº 13604

Ref.: Expte. Nº 34-74288/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Víctor Eugenio y Hugo Fredi Cardozo, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública (Aplicación del Art. 233 del Código de Aguas), para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 20 Has. del inmueble identificado como Lote nº 48 del fraccionamiento de la Finca El Madrejón o Caja de Camelo, catastro nº 5145, ubicado en el partido de Río

del Valle, Departamento de Anta; con una dotación de 10,50 l/seg. a derivar del Río Dorado —margen derecha—, por un canal comunero a construirse. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 11 de abril de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 6 al 19-5-77

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 27430 T. Nº 13633

Por: GUSTAVO A. BOLLINGER

Remate Administrativo con Base

En Juicio de Apremio Exptes. Nros. 56494 y 56518, por Deuda Actividades Lucrativas, Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta vs. Francisco Lucio Manuel Guzmán, el día 26 de mayo de 1977, a horas 11, en el Departamento de Asuntos Jurídicos e Impositivos, España 625, 1er. piso. Remataré con Base de \$ 30.576,- o sea la 2/3 partes de la valuación fiscal, el Inmueble Catastro nº 48189, Sec. L, Manzana 113, Parcela 12, ubicado sobre calle López Jordán entre J. M. Baca y V. H. González (Loteo Los Sauces) ciudad de Salta, terreno baldío, mide 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Señá 30 %, saldo al aprobarse la subasta: Comisión 5 % a cargo comprador. Edictos 8 días Boletín Oficial y diario El Intransigente. Por más informes al Martillero en Caseros 374. Teléf. 14304 - Salta. Imp. \$ 960.- e) 11 al 24-5-77

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 27397 T. Nº 13693

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALVINO SOSA Expte. Nº 29.319/76, por treinta días para que haga valer sus derechos, bajo apérbimamiento de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 29 de setiembre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 18-5 al 1-6-77

O. P. Nº 27392 T. Nº 13684

El Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom., Dr. Alberto Medrano Ortiz, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA YAÑEZ DE LEZCANO (Expediente Nº 13.304/77) que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión para hacer valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Secretaria, Salta, 12 de mayo de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 18-5 al 1-6-77

O. P. Nº 27393 T. Nº 13683

El Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. C. y C. Dra. Eloísa G. Aguilar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MERA FIGUEROA (Expte. Nº 29.962/77), que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión para hacer valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Secretaria, Salta, 5 de mayo de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 18-5 al 1-6-77

O. P. Nº 27391 T. Nº 13685

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en el Juicio "Sucesorio de RODRIGUEZ CRISTINA ESTOPINAN DE". Expte. nº 29818/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, 27 de abril de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 18-5 al 1-6-77

O. P. Nº 27390

T. Nº 13686

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en el Juicio "Sucesorio de JORGE KOCHOPLE", Expediente Nº 29956/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Publicación diez días. — Salta, 27 de abril de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 18-5 al 1-6-77

O. P. Nº 27387

T. Nº 13687

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en el Juicio "Sucesorio de ISAS MIGUEL", Expte. Nº 29816/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, 27 de abril de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 18-5 al 1-6-77

O. P. Nº 27386

T. Nº 13688

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, doctora Eloísa G. Aguilar en el Juicio "Sucesorio de MANUEL DELGADO", Expte. Nº 29814/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, 9 de mayo de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 18-5 al 1-6-77

O. P. Nº 27375

T. Nº 13674

Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Lino Julián Miranda - Sucesorio", Expte. (nº 25.150/77, cita por diez días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Orán, 22 de abril de 1977. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 17 al 31-5-77

O. P. Nº 27374

T. Nº 13673

Alberto López, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ISASMENDI Expte. Nº 48.619/77, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez días. — Salta, 12 de mayo de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 16 al 30-5-77

O. P. Nº 27373

T. Nº 13668

El doctor Julio Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, en el Expte. Nº 63.855/76, caratulado: "Sucesorio de JUAN YAÑEZ", cita y emplaza por treinta días a acreedores y herede-

ros del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de mayo de 1977. — Escrib. Oscar Romani, Secretario,

Imp. \$ 400,-

e) 16 al 30-5-77

O. P. Nº 27358

T. Nº 13661

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos "Sucesorio de SILVIA ELENA GOMEZ DE PEREZ BAZAN, Expte. Nº 29552/76. — Salta, mayo 6 de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 13 al 27-5-77

O. P. Nº 27355

T. Nº 13658

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de Julio Montoya y Sebastiana Ajaya de Montoya, como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 48.678/77. — Salta, abril 18 de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 12 al 26-5-77

O. P. Nº 27445

T. Nº 13649

Lucio Rufino, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, en autos caratulados: "Sucesorio de Manuel Chaile". Expediente nº 25.115/77, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Manuel Chaile, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, Orán, 28 de abril de 1977. — Dra. Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27444

T. Nº 13645

Lucio Martín Rufino, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial del Distrito Norte, en autos "Sucesorio de Alberto Gustavo Cortes Ubiergo o Cortez". Expte. nº 25.019/77, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en diarios El Economista y Boletín Oficial. — Secretaría, Orán, 5 de abril de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27443

T. Nº 13646

Lucio Rufino, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, en autos "Sucesorio de Bernardo o Bernardo Carlos Prieto", cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del causante bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. Expte. nº 25.136/77. — Secretaría, Orán, 28 de abril de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27442

T. Nº 13647

Lucio Rufino, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, en autos: "Sucesorio de María Spano de Ybba". Expediente nº 25.116/77, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del causante, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. — Secretaria, Orán, 28 de abril de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27441

T. Nº 13648

Lucio Rufino, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial del Distrito Norte, en autos: "Sucesorio de Camilo Riquelme y Rosa del Carmen Herrera de Riquelme", cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Rosa del Carmen Herrera de Riquelme, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. Expediente nº 19.128/71. — Secretaría, Orán, 28 de abril de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27438

T. Nº 13637

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en el juicio: "Sucesorio de Dn. Pablo Medina". Expediente nº 25.083/77, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, por el término de diez días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese. — Orán, 29 de abril de 1977. — Dra. Noemí B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27437

T. Nº 13638

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en el juicio: "Sucesorio de Manuel Romirio Guzmán". Expediente nº 24.955/76, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, por el término de diez días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese. — Orán, 29 de abril de 1977. — Dra. Noemí B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27436

T. Nº 13639

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial en los autos: "Sucesorio de Quinteros de Mata, Marta Ketty". Expediente nº 63.863/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Marta Ketty Quinteros de Mata. Edictos por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 3 de mayo de 1977. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27432

T. Nº 13643

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación en juicio Sucesorio de LINA MERCEDES ZAPAG Vda. DE AHANDUNI, expediente Nº 29.566/76, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, por edictos que se publicarán por diez días, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, mayo 6 de 1977. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27431

T. Nº 13634

La señorita Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en el Sucesorio de SORIA, José Raúl y SORIA, María Teresa Picon de, Expte. número 30.019/77. Publíquese 10 días. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria. Salta, 5 de mayo de 1977.

Imp. \$ 400.-

e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27418

T. Nº 13625

Juzgado Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a: Imperatriz Lagoria, por el término de diez días para que comparezca a juicio. Publíquese por diez días. — Orán, 27 de abril de 1977. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 23-5-77

O. P. Nº 27417

T. Nº 13627

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de: "Sucesorio: Fernández Raúl Buenaventura". Expediente nº 12.694/75, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 20 de abril de 1977. Publíquese por diez días. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 23-5-77

O. P. Nº 27416

T. Nº 13628

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en autos: "Moya, Santos Sabino - Sucesorio". Expediente nº 48.757/77, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación: por diez días. — Salta, 27 de abril de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 23-5-77

O. P. Nº 27415

T. Nº 13629

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, doctor Alberto J.

Medrano Ortiz, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Rafael Vico Gimena, a fin de hacer valer sus derechos en el Expediente nº 13.277/77, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de diez días. — Salta, 5 de mayo de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-5-77

O. P. Nº 27409 T. Nº 13620

Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación en el juicio: "Sucesorio de Orgas Guillermo y Jesús Teresa Chaile de Orgas - Expediente número 48.754/77", cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación: diez días. — Salta, 29 de abril de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-5-77

O. P. Nº 27348 T. Nº 13614

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Bernardina Romero de García. Publíquese diez días. — Secretaría, 18 de abril de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-5-77

O. P. Nº 27347 T. Nº 13613

El Dr. Alberto López, Juez Interino de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Félix Ojuel del Campo - Sucesorio. Publíquese por diez días. — Secretaría, 29 de marzo de 1977. — Dr. Ricardo Emidio-Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-5-77

O. P. Nº 27341 T. Nº 1250

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión de José Mauricio Hoyos, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expediente nº 48.637/77. — Salta, 4 de mayo de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Sin cargo.- e) 9 al 20-5-77

O. P. Nº 27340 T. Nº 1249

Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Pedro Romero. Expte. nº 12.748/76. Publíquese por diez

días. — Salta, 14 de abril de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Sin cargo.- e) 9 al 20-5-77

O. P. Nº 27337 T. Nº 13605

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Víctor Saravia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesión. Expediente nº 13.338/77, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación por diez días, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 25 de abril de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 6 al 19-5-77

O. P. Nº 27330 T. Nº 13597

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. C. y C., en los autos "FUENTEALBA BERTA ISABEL DEL CARMEN DIAZ RETA DE, Sucesorio", Exp. Nº 48653/77, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la causante, bajo apercibimiento de ley. Edictos en los diarios Boletín Oficial y El Economista por el término de diez días. Salta, abril de 1977. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 5 al 18-5-77

O. P. Nº 27324 T. Nº 13594

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña: PRIMITIVA BARRAZA DE MERCADO, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Expediente Nº 24.678/76, Sucesorio. San Ramón de la Nueva Orán, abril 20 de 1.977. Dra. Noemí B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 5 al 18-5-77

O. P. Nº 27323 T. Nº 13593

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita a los acreedores y herederos de don RAMON PACHADO, a fin de que hagan valer sus derechos, en Expte. Nº 24.988/77. Secretaria, Dra. Noemí B. de Pérez. San Ramón de la Nueva Orán, 25 de abril de 1977.

Imp. \$ 400,00 e) 5 al 18-5-77

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 27400 T. Nº 13697

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Inmueble en Rosario de la Frontera

El día 3 de Junio de 1977 a horas 18 en Confeitería El Molino, Rosario de la Frontera, por disposición señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial en autos: Disolución

de Sociedad Conyugal "Figueroa Valentín vs. Angela Beatriz Farfán de Figueroa", Expediente Nº 29856/77, remataré con base: (\$ 271.332,00), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera, formada por tres habitaciones de mamboestería, pisos de mosaicos, techos de tejas y tejuelas, carpintería de madera, cocina, baño instalado y un lavadero, galería, zaguán con piso de mosaico, techo de teja y tejuela, galpón con techo de chanas. El inmueble se encuentra ubicado en Rosario de la Frontera frente a calle San Martín primera cuadra entre Alberdi y Roca. Urbano. Catastro Nº 109. Localidad Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, Sección B, Manzana 57, Parcela 2. Registrado en Libro 8, Folio 241, Asiento 1. Extensión: Frente 17,32 mts. Fondo 51,96. Límites: Norte, lotes: 412 y 414. Sud, lote 418. Este, Calle Tucumán. Oeste, lote 415. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Ernesto V. Solá. — J. M. Leguizamón Nº 649, Salta. — Tel. 17260.

Imp. \$ 960,- e) 18-5 al 1-6-77

O. P. Nº 27377 T. Nº 13679

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 31 de mayo de 1977, (aunque fuere feriado) a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 313.540,- un lote de terreno con casa construida en el mismo, ubicada en calle Buenos Aires nº 1321 de esta ciudad, la que consta de tres habitaciones y baño. Extensión del terreno: Frente 9 mts.; contrafrente: 9,14 mts.; costado norte: 35,54 mts.; y en el costado sud. 37,03 mts. Nomenclatura catastral: Sección D, Manzana 72 A, Parcela 15, Matrícula 30.681. El mencionado inmueble se encuentra habitado por sus propietarios. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., Secretaría a cargo del Dr. Oscar Alberto Carranza, en autos: "Teshkojian, Enoc. vs. Balcarce, Mercedes Avelina Vegas de y Balcarce, Leoncio - Ejecución hipotecaria". Expte. nº 48.473/76. Señal: el 30 % en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5 % a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 960,- e) 17 al 31-5-77

O. P. Nº 27371 T. Nº 13672

Por **RAUL RACIOPPI**

JUDICIAL

El día 24 de Mayo de 1977, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 5 en los autos caratulados: "Ejecución Prendaria: N. S.A.C.I. vs. Roger Darío Ballespin", Expte. Nº 5.037/77, procederé a rematar con la base de \$ 43.344,- una bicicleta marca "Fiorenza", modelo Cross 2001. Nº 1.386, con inflador, la que se encuentra en regular estado de uso y conservación y desarmada. Si transcurridos 15' de espera no hubiera postor por la base estipulada se subastará sin base. La subasta se

realizará aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. El bien puede verse dentro del horario comercial en la calle Carlos Pellegrini Nº 424, ciudad. — Raúl Racioppi, Martillero Tel. 13423 de 17 a 19 horas. Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente. Señal 30% del valor de la compra a cuenta del comprador. Comisión 10% del valor de la compra por cuenta del comprador.

Imp. \$ 500,- e) 16 al 18-5-77

O. P. Nº 27370

T. Nº 13670

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 18 de mayo de 1977 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 4º Nom. 1ª Instancia C. y C. Secretario: Omar Alberto Carranza, en autos: Diez Gómez Sergio David vs. Nicolini Antonio Enrique, Emb. Prev. y Ejecutivo, Expte. Nº 48821, remataré sin base: Los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Nicolini Antonio Enrique o sea la 1/6 parte del inmueble ubicado en General Güemes -06- Catastro número 7459, Finca Punta del Agua o Saladillo, Lote Nº 6 del plano 62. Antecedentes dominal. Libro 36, Folio 225. Asiento 1 de General Güemes. Límites: N., lote 5; S., Río Saladillo; E., Saladillo; O., Lote 5. Superficie 73 Has. 5440 m2. 2.25 dm2. Extensión: Partiendo del punto c. al T 64 m.; del T al 30, 231,9 m.; del 30 al 31, 335,1 m.; del 31 al 32, 258,2 m.; del 32 al 33, 282 m.; del 33 al 34, 494,1 m.; del 34 al 35, 588,6 m.; del 35 al 36, 270,8 m.; del 36 al 37, 341,9 m.; del 37 al 38, 317,5 m.; del 38 al A, 50 m.; del A al a, 2.152 m.; del a al b, 64 m., y del b al c, 151,6 m. Señal: 30% a cuenta de precio. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 17260. NOTA: se cita por estos Edictos al señor Sáez Marcelino Alberto, a los efectos de hacer valer sus derechos dentro del plazo de 9 días bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes. Notifíquese personalmente o por Cédula. — Fdo.: Dr. Alberto López. Juez.

Imp. \$ 500,- e) 16 al 18-5-77

O. P. Nº 27359

T. Nº 13662

Por **JOSE ZAPIA**

ADMINISTRATIVO

El día 24 de Mayo de 1977 a las 18 horas, en calle Florida Nº 62, Oficina de Apremios de la Municipalidad, remataré con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal: \$ 402.820, un inmueble ubicado en calle Adolfo Güemes Nº 32 de esta Ciudad, Catastro Nº 4903, Secc. H, Manzana 117, Parc. 23. Extensión 9,35 m. C/Fte. 9,05 m. Fondo 17,50 m. Ordena el señor Juez de Apremios en los autos caratulados Municipalidad de Salta vs. Virginia Tabarcachi o Tabarcache, Expte. Nº 39117/74. Señal 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por ocho días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Martillero José Zapia, Mendoza 569, Salta.

Imp. \$ 960,- e) 13 al 24-5-77

O. P. Nº 27435 T. Nº 13640

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 27 de mayo de 1977 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nom. C. y C. en autos: Embargo Preventivo "Guaymás Juan B. vs. Zerpa Olarte Elva Rosa" Expte. Nº 64581/77, remataré (\$ 6.666,66), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal el Inmueble Catastro Nº 78949, Sección E, Manzana 40, Parcela 35 b, Plano 6162, Libro 85, Folio 187-188, Asiento 1 y 4, Catastro de origen Nº 12229. Antecedentes dominial: Libro 85, Folio 187. Extensión: Fte. 20,68 m. Cfte. 20,68, Cdo. N.: 8,50, Cdo. S. 8,50. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos diez (10) días en B. Oficial y El Intran-sigente. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 960,00

e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27434 T. Nº 13641

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Inmueble en esta ciudad**

El día 26 de mayo de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nom. C. y C. en autos: Ejecución Hipotecaria que se le sigue a "ALDONATE RAFAILA". Expte. Nº 53036/77. Remataré. con base de (\$ 1.361.262), un Inmueble ubicado en esta ciudad, Salta, Capital, Sección E. Manzana 66 b, Parcela 20, Matrícula Nº 20.616, Plano 1454. Sup. según Títulos: 271 m2. Edificado. Antecedentes dominial: Libro 236, Folio 309, Asiento 1, Catastro de origen 14639, Lote 45. Extensión: Frente. 5,66 metros sobre calle General Paz y 23,66 sobre pasaje Chicoana. Costado Sud: 28, Costado Este: 10 metros. Límites: Norte pasaje Chicoana. Sud: lote 44. Este: lote 6. Oeste: calle General Paz. El Inmueble está ubicado sobre calle General Paz Nº 851 y consta de: 1 pieza piso de mosaico. Dos piezas de igual características. 1 cocina, 1 galería, - lavadero, terraza, 1 baño con bañadera, 1 baño incompleto (sin terminar), 1 pieza techo de cinc, 1 pieza con chapa, 2 piezas de tejas y tejuelas, 1 salón con techo de tejas y tejuelas. Frente hacia calle General Paz Nº 851 y fondo sobre Pasaje Chicoana Nº 1285, 1283 y 1281, esta última calle está asfaltada. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión a cargo del comprador. Edictos. 10 días en Boletín Oficial y diario el Tribuno. Ernesto V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 960,00

e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27411 T. Nº 13618

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 23 de mayo de 1977, a las 18 horas (aunque fuere feriado), en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 55.000, un lote de terreno con casa construida en el mismo y todo lo demás adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Mendoza 84 de la localidad de Gral. Güemes

(Pcia. de Salta). Nomenclatura catastral: Sección B, Manzana 25, Parcela 14, Matrícula 1938. Medidas del terreno: Frente 9,82 mts.; Contrafrente: 9,88 mts.; Costado S.E.: 41,03 mts. y en el Costado N.O.: 41,05 mts. Sup. total: 403,01 m2. Línderos: los que dan sus títulos. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Guevara Vaca, Pedro vs. Martínez Ortega, Benigno - Embargo Preventivo". Expte. nº 47.413/75. Señá: el 30 % en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5 % a cargo del comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 960.-

e) 10 al 23-5-77

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 27439

T. Nº 13644

El doctor Alberto López, Juez interino del Juzgado de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "ARIAS, Darío Felipe s/ Posesión Veintenal", Expte. Nº 45.004/75, cita y emplaza a don Mariano Valencia y/o sus sucesores y a toda aquella persona que se considere con derecho, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, respecto al inmueble ubicado en la localidad de El Bordo, Dpto. de General Güemes, de esta provincia, catastrado bajo Nº 405 e individualizado en el plano Nº 00636. Salta, mayo de 1977. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 550,00

e) 11 al 24-5-77

O. P. Nº 27420

T. Nº 13622

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, en autos: "Pérez Ramón de Jesús - Posesión Veintenal". Expediente nº 13.359/77, cita a Eduviges Pérez o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos al inmueble de cuya posesión se trata por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. Los inmuebles se individualizan de la siguiente forma: A) Inmuebles rurales ubicados en la localidad de "El Potrero", Dpto. Rosario de la Frontera; superficie 7 Has. 5000 cm2. limitando al Norte con propiedad de Herederos de Eduviges Pérez (Cat. 691) y herederos de Domingo Valdez (Cat. 959), al Sur con propiedad de Herederos de Eduviges Pérez (Cat. 691), al Este con propiedad de Herederos de Domingo Valdez (Cat. 959); al Oeste con propiedad de Rogelio Sosa Navarro (Cat. 922); B) Superficie 2 Has. 9970 m2 limitando al Norte con Ferrocarril Gral. Belgrano; al Sur con Herederos de Eduviges Pérez (Cat. 691), al Este con Herederos de Domingo Valdez (Cat. 959), al Oeste con propiedad de Rogelio Sosa Navarro (Cat. 922). Superficie. 6.401,40 m2., limita al Norte y al Este con propiedad de Herederos de Eduviges Pérez, (Cat. 691), al Sur con Ruta Nac. nº 34 y al Oeste con propiedad de Rogelio Sosa Navarro (Cat.

922). Publíquese por diez días. Fdo.: Dr. Ricardo Martinicchio Alaniz, Secretario. — Metán, 28 de abril de 1977.

Imp. \$ 550.- e) 10 al 23-5-77

O. P. Nº 27419

T. Nº 13624

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, en autos: "Pace Guillermo Francisco - Posesión Veinteñal". Expte. nº 13.355/77, cita y emplaza por treinta días a Tomasa Francisca Ontiveros de Ontiveros o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos al inmueble cuya posesión se trata, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. El inmueble se individualiza de la siguiente forma: Inmueble urbano ubicado en la Ciudad de Rosario de la Frontera, calle Sargento Sanguino, superficie 1.135,00 m²., siendo sus límites: al Norte con calle Sgto. Sanguino, al Sur con propiedades de Pablo Antonio Moreno (Cat. 1530 y 1531), al Este con propiedad de Gregorio René Molina (Cat. 1543), al Oeste con propiedad de Agustín Bartolomé Rodríguez (Cat. 1541, 1540 y 1539) y propiedades de Luciano Trejo (Cat. 1538 y 1537). Catastro del inmueble de autos: 1544 - 1545, Sección "B", Manzana 4, Parcelas 27 - 28. Publíquese por diez días. — Metán, 28 de abril de 1977. — Dr. Ricardo Martinicchio, Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 550.- e) 10 al 23-5-77

O. P. Nº 27333

T. Nº 13601

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud, en autos: "Martínez Florencio Demetrio s/Prescripción Adquisitiva de Dominio". Expediente 13.326/77; cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente, a la Sra. Ramona Reynoso o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera, Sección B; Manzana 39; Parcela 17; Matrícula nº 741 con las siguientes medidas: 17,35 mts. de frente por igual contrafrente, por 34,45 mts. de fondo, con una superficie de 597,71 m².; que limita al Norte con Nélica de Hurtado y otros; al Sur con calle Salta; al Este con José E. Olmedo y Juan E. Cabezas y al Oeste con Joaquín Ortiz Salgado. Ello bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que represente a los citados en caso de incomparencia. Publíquese por diez días. — Metán, 1 de abril de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 550.- e) 6 al 19-5-77

O. P. Nº 27332

T. Nº 13602

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, en autos: "Toledo Alba Elvecia s/Prescripción adquisitiva de Dominio". Expediente 13.328/77; cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente, a los señores José B. Posadas y

José Manuel Toledo, o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera, Sección B, Manzana 57, Parcela 12, Matrícula nº 892, con las siguientes medidas: 17,30 de frente por igual contrafrente, por 34,60 de fondo, con una superficie de 598,58 m². Que limita al Norte con calle Roca; al Sud con Beatriz A. Farfán de Figueroa, al Oeste con Juan Posadas (Cat. 115) y al Este con José Posadas e Isidro Solís. Ello bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en caso de incomparencia. Publíquese por diez días. — Metán, 1 de abril de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 550.- e) 6 al 19-5-77

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 27362

T. Nº 13665

El doctor Alberto López, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de Salta en autos "Donnini, María Pía Tartari de, por sus hijas menores c/Donnini, Enzo s/Alimentos. Expte. Nº 48.617/77, cita y emplaza por el término de 10 días, a estar a derecho en estos autos al señor Enzo Donnini, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor ad-litem al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 3 de mayo de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 13 al 27-5-77

O. P. Nº 27356

T. Nº 13659

El doctor Alberto López, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a Teodora Villalba a que comparezca a presentarse en los autos caratulados: "Fontana, Gilberto Carlos y Sara Estela Valdez de. Adopción plena de la menor María Inés Villalba", Expte. Nº 46.080/77. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 13 al 27-5-77

O. P. Nº 27447

T. Nº 1252

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita por el término de nueve días a doña Severa Nieves Gareca para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 90 del Cód. de Proc. C. y C. en juicio: Nieves Auria Mercedes y Susana vs. Nieves Gareca, Severa - Suspensión Ejercicio Patria Potestad y Tutela Dativa. Expte. Nº 29950/77. Edictos 10 días. — Salta, 15 de abril de 1977. — Esc. María C. de D'Jallad, Secretaria.

Sin cargo e) 12 al 26-5-77

O. P. Nº 27322

T. Nº 13592

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial, Quinta Nominación en autos: "MAMA-NI, Luciana Tapia de s/ Adopción Plena de la menor María Sócorro del Huerto Yapura", Expte.

Nº 29.526/76, cita y emplaza a Rosario Victorio Yapura a contestar la demanda en término legal, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio sin su intervención. Publíquese por 10 días. Salta, 2 de mayo de 1977. Dra. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 5 al 18-5-77

EDICTO DE ADOPCION

O. P. Nº 27342

T. Nº 13609

Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación en autos: Rodríguez Crespín Crispiniano y Rodríguez Angela Martínez de, s/Adopción Plena del menor Carlos Ubaldo Quipildor. Expediente 13.379/77, cita a Anatólia Quipildor a tomar intervención en este juicio dentro de treinta días de la última publicación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por 10 días. — Salta, 22 de abril de 1977. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 9 al 20-5-77

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO

O. P. Nº 27395

T. Nº 13691

ACTA Nº 1 — MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Salta, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete, se reúnen en el domicilio de la sociedad, calle 20 de Febrero nº 144 de esta ciudad siendo las 21 horas, los socios integrantes de Editorial Libor Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sr. Juan Carlos Rocco, Srta. Lucrecia Liborio y Sra. María Cristina Moraleda de Rocco dando apertura a la reunión, manifiesta el señor Juan Carlos Rocco, que la misma tiene por objeto tratar la modificación de la cláusula Séptima del contrato social de fecha 16 de setiembre de 1976, cláusula que fue erróneamente redactada en su expresión. "Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios sociales". Luego de efectuadas las consideraciones pertinentes, los socios acuerdan la modificación de dicha cláusula, disponiendo su nueva redacción en la forma siguiente: "SEPTIMA: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales, a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. Igualmente todos se comprometen a no ejercer por sí o por interpósita persona actividades afines con las que desarrolla la sociedad, con la sanción de pérdida de las utilidades a favor de la misma por todo el tiempo correspondiente a la infracción, siempre que ésta sea debidamente comprobada, para lo cual se admi-

tirán todos los medios de prueba legales". En prueba de conformidad con lo resuelto, firman los socios la presente acta, en el lugar y fecha indicados "ut-supra".

Juan Carlos Rocco - Lucrecia Liborio
Marcia Cristina Moraleda de Rocco

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Lucrecia Damiana Liborio, con L. C. 6.246.658; Juan Carlos Rocco, con L. E. 7.600.411, y de la Sra. María Cristina Moraleda de Rocco, con L. C. nº 5.677.715, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de firmas Nº 2. Folio 376v y 377. Actas 2255 2256 y 2257, doy fe. — Salta, 4 de mayo de 1977.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación en el Boletín Oficial, de la presente copia. Conste. — Secretaria, 16 de mayo de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 1.200.-

e) 18-5-77

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 27399

T. Nº 13689

ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE ESTATUTO: En la ciudad de Salta, República Argentina, a los cuatro días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y seis; ante mí: Gabriela M. de Díaz, la Escribana autorizante titular del Registro número doce; comparece el señor: En-

rique Santiago Ellena, argentino, casado con doña María Eloísa del Valle Pons de Ellena, con libreta de enrolamiento número: seis millones trescientos setenta y ocho mil seiscientos veintuno, domiciliado en Avenida Uruguay cuatrocientos sesenta de esta ciudad de Salta, mayor de edad, capaz, de mi conocimiento, doy fe, como que concurre a este acto en el carácter de Presidente del Directorio de "Central Salta" Sociedad Anónima, a mérito de: a) Constitución de la Sociedad otorgada por escritura número quinientos cuarenta y tres, de fecha veinticuatro de agosto del año mil novecientos setenta y tres, autorizada en este protocolo, y escritura número seiscientos seis de aclaración de fecha veintiocho de setiembre del año mil novecientos setenta y tres, inscripta en el Registro Público de Comercio al folio doscientos cinco, asiento siete mil cuatrocientos treinta y ocho, del Libro treinta y seis de Contratos Sociales; b) Acta número dos de Asamblea de fecha catorce de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro de elección del actual directorio que en fotocopia agrego a la presente escritura, y el señor Enrique Santiago Ellena, en la representación acreditada dice: Que viene por la presente a elevar a escritura pública el acta de Asamblea por la cual se aumenta el capital, y se modifican los estatutos que transcrita dice: "Acta nº 4: En la ciudad de Salta, a los diez y ocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis, se reúnen en la sede social de calle Pellegrini seiscientos uno, los señores accionistas de Central Salta S. A., cuya nómina corre al folio cuatro del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asambleas Generales estando presente asimismo el señor Síndico Titular Dr. Roberto Enrique Díaz, que representan la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, así también contándose con la presencia de titulares de las acciones preferidas emitidas sin derecho a voto, con lo cual se encuentran presentes accionistas que totalizan el capital social emitido siendo las quince horas, bajo la presidencia del señor Enrique Santiago Ellena, informa el citado que atento a la presencia de la totalidad del capital emitido y a la convocatoria realizada, la asamblea se encuentra en condiciones de sesionar válidamente, por lo que daba por constituida la misma. Puso en consideración el punto primero de la orden del día que textualmente dice: "1º) Designación de un accionista para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el señor Presidente, nombrándose a tal fin por unanimidad a la señora María Eloísa del Valle Pons de Ellena. Se pasó a considerar el punto segundo de la orden del día que textualmente dice: "2º) Consideración aumento de Capital Social a la suma de 10.000.000,- abundando el señor Presidente en las motivaciones de tal aumento, citando entre otras cosas la necesidad de fondos en relación a la creciente actividad social y la adecuación del capital a cifras acordes con los requerimientos del crédito comercial y bancarios resolviéndose por unanimidad aumentar el Capital Social de la suma de \$ 1.472.324,- (Un millón cuatrocientos setenta y dos mil trescientos veinte y cuatro pesos) a la suma de \$ 10.000.000,- (Diez millones) consistente el aumento de pesos

8.527.676,- (Ocho millones quinientos veinte y siete mil seiscientos setenta y seis pesos) en la emisión de 8.527.676 (Ocho millones quinientos veinte y siete mil seiscientos setenta y seis) acciones ordinarias clase B, al portador de un voto por acción, de valor nominal de \$ 1,- cada una, con goce de dividendos a partir del primero de abril de mil novecientos setenta y seis, destinándose la emisión a la suscripción a la par a ofrecer a los señores accionistas para lo cual podrán hacer valer el derecho de preferencia en proporción a sus tenencias a partir de la publicación del edicto respectivo en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, por el término que marcan las disposiciones legales, debiendo ser la integración en efectivo al contado o mediante el pago de un importe no inferior al veinte y cinco por ciento en el momento de la suscripción y el saldo en un plazo no mayor de seis meses de la fecha de suscripción se puso en consideración el punto tercero de la orden del día que textualmente dice: 3º) Modificación de estatutos en lo relativo el capital social y en todos los aspectos derivados de la inclusión de la sociedad en el regimen del artículo doscientos noventa y nueve de la Ley de Sociedades, aclarándose al respecto que dichas modificaciones se originan en el aumento de capital aprobado requiere la misma, así como por originarse también en tal motivo la inclusión de la Sociedad en el régimen del artículo doscientos noventa y nueve de la Ley de Sociedades, por lo que hay necesidad de adecuar el estatuto social a dicha circunstancia. Luego de la consideración de los temas del caso, se resolvió por unanimidad proceder a modificar los estatutos en los artículos que con su número y redacción definitiva se detallan seguidamente: Artículo 4º - Capital Social. El Capital Social queda fijado en la suma de diez millones de pesos, representados por trescientas veinte mil acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción clase A; nueve millones quinientas veinte mil acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, clase B; ciento sesenta mil acciones preferidas al portador sin derecho a voto las que tienen las siguientes características: a) Confieren derecho al mismo dividendo que las acciones ordinarias, con la salvedad que el límite inferior del dividendo es del 5 % anual con carácter fijo y acumulativo; b) No son rescatables; c) Confieren derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones preferidas que se emiten con arreglo al artículo 7º de este Estatuto, todas las acciones tienen valor nominal de un peso cada una, y se hallan totalmente suscriptas e integradas. El Capital Social podrá elevarse hasta su quintuplo en acciones ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas la que establecerán las características de las acciones a emitirse en virtud del aumento pudiendo delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Artículo 14º Composición, elección, reemplazo, duración y remuneración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato por un año, cuan-

do a la sociedad le sea aplicable el Art. 299, sus concordantes o modificatorias del Dec. Ley 19550, el mínimo de miembros del Directorio será de tres. La Asamblea puede designar suplentes en igual número que los titulares y por los mismos plazos a fin de llenar las vacantes que se produjeron en el orden de su elección. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo 209) La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de uno o más síndicos titulares, según corresponda de acuerdo a la normativa legal aplicable a la Sociedad y lo decida la Asamblea, que durarán en sus cargos un año. La Asamblea elegirá Síndicos suplentes por el mismo término. Cuando la Sindicatura fuere plural, actuará como cuerpo colegiado y se denominará Comisión Fiscalizadora. Se constituirá con la mayoría absoluta de dos miembros y las resoluciones serán adoptadas por mayoría de miembros presentes. Llevarán un Libro de Actas de Sesiones en donde se registrarán todas y cada una de las deliberaciones, debiendo firmarse las actas correspondientes por los presentes en la reunión, sin embargo. La Asamblea General Ordinaria podrá decidir la Presidencia de la Sindicatura y designar por el sistema eleccionaria de acumulación de votos un Consejo de Vigilancia compuesto por el número de accionistas que la misma decida entre un mínimo de tres y un máximo de quince que actuarán como titulares y quienes durarán un año en sus funciones. La Asamblea elegirá también suplentes en igual número que los titulares. El consejo sesionará válidamente y adoptará sus resoluciones con la presencia de la mitad más uno de los presentes. Llevarán un Libro de Actas de Sesiones donde se registrarán todas y cada una de las deliberaciones, debiendo firmarse las Actas correspondientes por los presentes en la reunión. Artículo 219) Convocatoria: Toda Asamblea será citada en la forma establecida por el art. 237 del Dec. Ley 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. Cuando el régimen legal aplicable lo permita. Las Asambleas podrán ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria. La Asamblea en segunda convocatoria en tal caso podrá celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Artículo 239 Inc. "B" A remuneración de Directorio y Síndico, Comisión Fiscalizadora o Consejo de Vigilancia según corresponda. Artículo 249) La disolución de la Sociedad se efectuará por las causales del Art. 94 y concordante de la Ley 19550, y la liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico, Comisión Fiscalizadora o Consejo de Vigilancia según correspondá. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Se autorizó por unanimidad al señor Presidente y a los señores María Eloísa del Valle Pons de Ellena para que individual o conjuntamente procedan a realizar todas las tramitaciones necesarias para llevar a término la modificación aprobada, así como para suscribir la escritura pública del caso, pudiendo asimismo aceptar las modificaciones que los organismos de contralor pudieran requerir o cuestionar los

misimos por la vía que corresponda, y suscribir en su caso las nuevas escrituras públicas de que tales circunstancias deriven. No habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la reunión siendo las diez y siete horas en que se labró la presente que es firmada por el Presidente y el Accionista designado al efecto. E/LActuara Vale. E/LArt. 24: La disolución de la Sociedad se efectuará por las acausales del Art. 94 y concordantes de la Ley 19550 Vale. Tachado Art. 14º (o menor) No Vale. Tachado Art. 20: (o menor) No vale. hay tres firmas ilegibles, lo transcrito es COPIA FIEL, doy fe. Leída y ratificada firma por ante mí, doy fe. Se redactó la presente en cuatro sellados notariales que llevan los números: setenta y cinco mil setecientos dos, setenta y cinco mil setecientos tres, setenta y cinco mil setecientos cuatro, y setenta y cinco mil setecientos cinco, siguiendo a la que, con el número anterior termina al folio setecientos ochenta y ocho. — Ante mí. Gabriela M. de Díaz, Escribana Nacional. — Certifico que la presente es fotocopia de original, doy fe. — Salta, 9 de noviembre de 1976.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, Dr. Roberto D. Orozco, autorizo la presente fotocopia del original, al solo efecto de su publicación (en cuatro fojas). Conste. — Secretaría, 1º de marzo de 1977. — Dr. Néstor Esquíú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 8.800.-

e) 18-5-77

O. P. Nº 27398

T. Nº 13692

VINALES Y COMPANIA SOCIEDAD ANONIMA

El H. Directorio de la Sociedad comunica: 1. — Aumento de Capital: Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de mayo de 1976 se ha resuelto un aumento de \$ 145.200 en el Capital de la Sociedad (dentro del quintuplo). Dicha suma corresponde a dividendos abonados en acciones liberadas. 2. — Emisión de Acciones: En consecuencia, el H. Directorio de la Sociedad, en sus reuniones de fechas 20 de mayo y 18 de setiembre de 1976 resolvió emitir 145.200 acciones de un peso valor nominal cada una, liberadas, de clase "B", ordinarias, al portador, de un voto por acción. Capital actual: Con lo que el capital de la Sociedad asciende a la suma de \$ 1.355.200,- compuesto por: 50.000 acciones Clase "A", de cinco votos por acción; y 1.305.200 acciones clase "B" de un voto por acción. Todas ordinarias y al portador. 3. — Designación de autoridades: Dicha Asamblea y Reunión de Directorio resolvieron designar por un nuevo período las siguientes autoridades: Directorio: Presidente, Sr. Angel Viñuales; Vice-Presidente: Sr. Miguel Viñuales Cortés; Director: Sr. Américo Bomba; Director suplente: Sr. José Viñuales Barrau; todos por el período 1976-1979. Sindicatura: Titular: Dr. Carlos Ponce Martínez; Suplente: C.

P. N. Adolfo Ramón de Bocck; ambos por un nuevo período: 1976-1977.

El Directorio

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, se autoriza el presente edicto al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. — Secretaría, 11 de mayo de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 1.040.-

e) 18-5-7

O. P. Nº 27396

T. Nº 13690

**Automotores Salta Sociedad Anónima
Comercial Industrial y Financiera**

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que en Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de mayo de 1975, se resolvió aumentar el capital social en 1009050, lleván-

dolo de 2883000 a 3892050 mediante emisión de acciones ordinarias clase "B" valor nominal 1 \$ de 1 voto c/u.-

Dicho aumento proviene del dividendo en acciones por ejercicio 31/12/75, 25 % (2883000\$) = 720750, dividendo en acciones por revaluo ley 19742 10 % 92883000) = 288300\$, total del Capital Social actual \$ 3.892.050.-

El Directorio

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, Dr. Roberto D. Orozco autorizo el presente edicto al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 2 de mayo de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 480.-

e) 18-5-77

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 27381

T. Nº 13680

**ASOCIACION ALIANZA ISRAELITA
DE SOCORROS MUTUOS
Caseros 1045 - Salta**

CONVOCATORIA

Salta, 16 de mayo de 1977.

Sr. Socio.

En cumplimiento de lo dispuesto por nuestros Estatutos, cumpíenos invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de junio de 1977, a horas 18, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Informe del Sr. Presidente.
- 3º) Balance General e informe del Síndico.
- 4º) Actualización Cuota Social.
- 5º) Designación de dos socios para firmar el

Acta de la Asamblea General Ordinaria.

Esperando su presencia, nos es grato saludarle muy atentamente.

Gustavo Kaplan
Secretario

Salomón Simkin
Presidente

Art. 35 de los Estatutos: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. en caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea se podrá sesionar válidamente, 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Organó Directivo y de Fiscalización".

Imp. \$ 400.-

e) 17 y 18-5-77

O. P. Nº 27369

T. Nº 13671

**COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS
ECONOMICAS DE SALTA**

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores socios del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de Junio de 1977, en su domicilio de calle Juan B. Alberdi Nº 53, 1er. piso, Oficina 1 de esta ciudad de Salta, a horas 21 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 31-10-75.
3. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 31-10-76.
4. Presentación de lista de candidatos para la renovación parcial de la Comisión Directiva.
5. Elección parcial de la Comisión Directiva.
6. Designación de dos asociados para firmar el acta.

C.P.N. Adolfo Hipólito Pistone
Presidente

C.P.N. José Luis Gutiérrez
Secretario

Imp. \$ 400.-

e) 16 al 18-5-77

O. P. Nº 27361

T. Nº 13663

**COOPERATIVA AGRICOLA DE ROSARIO
DE LA FRONTERA****Asamblea Extraordinaria**

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Presidente y Síndico, invitan a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 22-5-77 a horas 9 en su local, sito en calles San Martín y Roca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.
- 2º Elección de Consejeros para la Constitución del Consejo de Administración por renuncia de los Sres. Consejeros Titulares. Hugo Angel Santos, Alberto Cañizarés, Walter Conde, Pedro Pineda y Luis María Patrón Costas; Consejero, Suplente: Ciro Gómez.

Rosario de la Frontera, 12 de mayo de 1977.

Miguel A. Morales
Síndico

Constantino Iglesias
Presidente

Imp. \$ 400,00

e) 13 al 19-5-77

SECCION BALANCE

O. P. Nº 27385

T. Nº 3763

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

A C T I V O

DISPONIBILIDAD:		
Habilitado Pagador Caja Chica	50.000.—	
Valores a depositar en Cuenta Nº 2	19.814.697.—	
Valores a depositar en Cuenta Nº 150	164.779.—	20.029.476.—
<hr/>		
Bancos - Cuentas Corrientes		
Banco Provincial de Salta - Cta. Nº 2	169.118.451.—	
Banco Provincial de Salta - Cta. Nº 150	17.704.881.—	186.823.332.—
<hr/>		
CREDITOS:		
Deudores por Aportes		
Reparticiones Centraliz. y Descent.	157.669.907.—	
Municipalidades de Campaña	31.169.653.—	
Institutos Privados de Enseñanza	1.240.437.—	190.079.997.—
<hr/>		
Convenios por Aportes		
Reparticiones Centraliz. y Descent.	118.286.972.—	
Municipalidades de Campaña	49.342.819.—	
<hr/>		
menos: Intereses a Devengar	167.629.791.—	
	54.241.282.—	113.388.509.—
<hr/>		
Deudores por Cargos		
Reparticiones Centraliz. y Descent. y		
Municipalidades de Campaña	18.017.907.—	
Cajas Nacionales de Previsión	919.716.—	
Cajas Provinciales de Previsión	129.293.—	
Deudores por Cargos Provinc. (Afiliados)	2.641.093.—	21.708.009.—
<hr/>		
Deudores por Préstamos	158.635.264.—	
menos: Intereses a Devengar	51.288.205.—	107.347.059.—
<hr/>		
Deudores Sección Inmobiliaria	764.992.—	
menos: Intereses a Devengar	265.422.—	499.570.—
<hr/>		
Gobierno de la Provincia		
Intereses sobre Descubierto en Cta. Cte.	124.519.—	
Decreto-Ley Nº 28/62 al 31-12-1974	3.273.792.—	3.398.311.—
<hr/>		
Otros Créditos		
Fco. Stekar y Cia. - Depósito Judicial	7.740.—	
Departamento Beneficios Graciable	10.557.—	
Divid - Cobrar - Clá. - Indust. Cervecera	69.627.—	87.924.—
<hr/>		
INVERSIONES:		
Inmuebles	267.808.—	
Títulos y Acciones	139.255.—	
Cédulas Hipotecarias Argentinas (2ª Serie)	8.951.117.—	
Banco Pcial. Salta - Aceptaciones Bancarias	32.490.000.—	41.848.180.—
<hr/>		
BIENES DE USO:		
Muebles, Utiles e Instalaciones	995.471.—	
Automotores	291.363.—	
Edificio Nº 1 - Caseros Nº 519	347.818.—	
Ampliación Edificio Nº 1	450.869.—	
Mejoramiento Edificio Mitre Nº 383	1.021.980.—	3.107.501.—
<hr/>		
CARGOS DIFERIDOS:		
Reconocimientos de Servicios	2.121.117.—	2.121.117.—
<hr/>		
TOTAL DEL ACTIVO:...		690.438.985.—

P A S I V O

DEUDAS:

Pasividades a Pagar		
Beneficios Docentes a Pagar	10.631.357.—	
Beneficios Administ. a Pagar	764.780.—	
Beneficios Impagos	13.397.763.—	24.793.900.—
<hr/>		
Otras Deudas		
Fondo de Reserva p/Falla de Caja	153.741.—	
Remanentes de Pago	5.974.—	
Dción. Viviendas - Prést. Hipotecarios	1.382.—	
Rec. Serv - Cajas Nac. Prev. Social	1.868.992.—	
Rec. Serv. - Cajas Prov. Prev. Social	252.125.—	
Obligaciones a Pagar	1.256.088.—	
Deudores Prést. - Valores pend. acred.	2.693.858.—	6.232.160.—

GANANCIAS A REALIZAR:

Cargos por Aportes	21.708.009.—	
Seguro por Préstamos Personales	2.967.904.—	24.675.913.—

CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:

Rentas Fondos de Reserva	186.132.—	
Fondo de Reserva	23.453.765.—	
Fondo de Ley	52.636.329.—	
Utilidad del Ejercicio	558.460.786.—	634.737.012.—

TOTAL DEL PASIVO: . . . 690.438.985.—

CONTADURIA, 20 de Abril de 1977.

Baldomero N. Mora
Gerente Administrativo
Caja Previsión Social - Salta

Nelly E. Wierna
Gerente Previsional
Caja Previsión Social - Salta
A cargo de Gerencia General

Manuel Octavio Ruiz Moreno
Presidente Interventor
Caja Previsión Social - Salta

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA

EJERCICIO 1976

PERDIDAS

PASIVIDADES:

LEY Nº 3372 (Administrativas)

Jubilaciones	670.461.041.—	
Pensiones	360.708.375.—	
Aguinaldo Jubilaciones	53.568.255.—	
Aguinaldo Pensiones	28.901.894.—	
Asignac. Famil. - Ley 5000 - Jubilaciones	26.982.588.—	
Asignac. Famil. - Ley 5000 - Pensiones	9.917.066.—	1.150.539.219.—

LEY Nº 3338 (Docentes)

Jubilaciones	349.692.503.—	
Pensiones	24.776.045.—	
Aguinaldo Jubilaciones	26.547.714.—	
Aguinaldo Pensiones	1.818.311.—	
Asignac. Famil. - Ley 5000 - Jubilaciones	5.520.657.—	
Asignac. Famil. - Ley 5000 - Pensiones	113.058.—	408.468.288.—

LEY Nº 4609 (Retiro Policial)

Jubilaciones	137.548.993.—	
Pensiones	6.922.044.—	
Aguinaldo Jubilaciones	11.859.622.—	
Aguinaldo Pensiones	575.189.—	
Asignac. Famil. - Ley 5000 - Jubilaciones	9.827.584.—	
Asignac. Famil. - Ley 5000 - Pensiones	320.770.—	167.054.202.—
		1.726.061.709.—

GASTOS DE ADMINISTRACION:

SUELDOS

Autoridades Superiores	374.901.—	
Personal Administrativo y Técnico	30.653.450.—	
Personal Profesional Universitario	1.178.828.—	
Personal de Servicio	1.480.674.—	33.687.853.—

ADICIONALES DE SUELDOS

Antigüedad	3.644.537.—	
Sueldo Anual Complementario	3.349.689.—	
Fallas de Caja	275.840.—	
Varios para Personal de Convenio	2.246.953.—	
Bonificación de Título	1.201.020.—	
Asignaciones Familiares	2.776.784.—	
Compensación Funcional	919.525.—	
Remuneración Personal Temporario	2.483.798.—	
Sueldo Anual Compl. Personal Temporario	113.519.—	
Sobreasignaciones	2.808.274.—	19.819.939.—

APORTE PATRONAL

Jubilatorio	6.014.323.—		
Asistencial	1.480.421.—	7.494.744.—	61.002.536.—

GASTOS GENERALES

5.711.503.—

SUB - TOTAL 1.792.775.748.—

UTILIDAD DEL EJERCICIO 558.460.786.—

TOTAL:... 2.351.236.534.—

GANANCIAS**APORTES**

Aportes Art. 12 Dec. Ley 77/56	2.311.774.544.—	
Art. 12 - Inc. 7 - Dec. Ley 77/56	12.171.704.—	
Aporte por Reconocimiento de Servicios	346.815.—	2.324.293.063.—

RENTAS

Rentas de Propiedades	627.417.—	
Intereses Ganados sobre Convenios	3.092.977.—	
Intereses Ganados sobre Préstamos	6.551.076.—	
Intereses Ganador sobre Viviendas	164.246.—	
Intereses Ganados sobre Operaciones Bancarias	8.881.803.—	
Dividendos Compañía Industrial Cervecera	69.627.—	19.387.146.—

RECURSOS VARIOS

Cargo Art. 20 - Dec. Ley 9316/46	2.999.418.—	
Cargo Art. 20 - Dec. Ley 77/56	3.019.731.—	
Retención Art. 49 Dec. Ley 77/56	1.338.452.—	
Otros Recursos	198.724.—	7.556.325.—

TOTAL:... 2.351.236.534.—

CONTADURIA, 20 de Abril de 1977.-

Baldomero N. Mora
Gerente Administrativo
Caja Previsión Social - Salta

Nelly E. Wierna
Gerente Previsional
Caja Previsión Social - Salta
A cargo de Gerencia General

Manuel Octavio Ruiz Moreno
Presidente Interventor
Caja Previsión Social - Salta

CAJA DE PREVISION SOCIAL — SALTA

 DEPARTAMENTO DE BENEFICIOS GRACIABLES
 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

A C T I V O

DISPONIBILIDADES

Caja	\$ 811.615.—	
Banco Provincial de Salta	\$ 18.962.196.—	\$ 19.773.811.—

CREDITOS (nota 1)

Responsables en Campaña		
Vejez	\$ 6.828.704.—	
Invalidez	\$ 2.312.670.—	\$ 9.141.374.—

TOTAL DEL ACTIVO		\$ 28.915.185.—
-------------------------	--	------------------------

P A S I V O

DEUDAS

Pensiones a Pagar	\$ 10.383.078.—	
Beneficios Impagos	\$ 591.900.—	
Caja Previsión Social		
Pagos por cta. del Departamento	\$ 10.557.—	\$ 10.987.535.—

RESULTADOS

Gobierno de la Provincia de Salta		
Resultado Ejercicio 1975	\$ 704.403.—	
Resultado Ejercicio 1976	\$ 17.223.247.—	\$ 17.927.650.—
		\$ 28.915.185.—

NOTA 1: No se incluyen en este Capítulo los importes adeudados por el Instituto de Promoción Social en concepto de Utilidades de Juego y Sellados de Lotería.

Departamento de Beneficios graciables, Abril de 1977

Baldomero N. Mora
Gerente Administrativo
Caja Previsión Social - Salta

Nelly E. Wierna
Gerente Previsional
Caja Previsión Social - Salta
A cargo de Gerencia General

Manuel Octavio Ruiz Moreno
Presidente Interventor
Caja Previsión Social - Salta

CAJA DE PREVISION SOCIAL — SALTA

DEPARTAMENTO DE BENEFICIOS GRACIABLES

RESULTADO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA POR EL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 1976

R E C U R S O S

Dirección General de Rntas		
Impuesto Inmobiliario	\$ 18.357.523.—	
Participación Ley 14390	\$ 27.941.819.—	\$ 46.299.342.—
Instituto de Promoción Social		
Participación utilidades de Juego,		
Impuesto a Loterías e Impuestos		
Apuesta Tómbola (nota 2)		\$ 3.103.286.—
Varios		\$ 53.851.—
TOTAL RECURSOS PROPIOS		\$ 49.456.479.—

E R O G A C I O N E S

Pasividades		
Pensiones Vejez	\$ 23.447.600.—	
Pensiones Invalidez	\$ 9.759.300.—	
Pensiones Graciables	\$ 627.844.—	\$ 33.834.744.—
GASTOS Art. 1° Dcto.-Ley 28		
Comisiones y Sellados	\$ 1.012.374.—	
Papelerías e impresos	\$ 167.951.—	\$ 1.180.325.—
TOTAL EROGACIONES		\$ 35.015.069.— \$ 35.015.069.—
RESULTADO DEL PERIODO		\$ 14.441.410.—
Recupero Beneficios Impagos		\$ 2.781.837.—
RESULTADO NETO DEL PERIODO		\$ 17.223.247.—

NOTA 2: No se incluyen en este Capítulo los importes adeudados por el Instituto de Promoción Social en concepto de Utilidades de Juego y Sellados de Lotería.

Departamento de Beneficios Graciables, Abril de 1977

Baldomero N. Mora
Gerente Administrativo
Caja Previsión Social - Salta

Nelly E. Wierna
Gerente Previsional
Caja Previsión Social - Salta
A cargo de Gerencia General

Manuel Octavio Ruiz Moreno
Presidente Interventor
Caja Previsión Social - Salta